



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°..... 027/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE: C.M.T./SEC.ADM. y FIN./PEALF/N° 024/2019 del Secretario de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, pone a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el Informe de Gestión 2018 del Concejo Municipal para que en el seno de este ente deliberante se analice, se considere su aprobación y se emita la resolución municipal respectiva.

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283 determina que: "El Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."

Que, mediante Ley Municipal N° 141 se aprueba el Plan Operativo Operaciones Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado gestión 2018.

Que, según reporte del SIGEP el Presupuesto Programado para la gestión 2018 del Concejo Municipal es de Bs. 11.682.313,00 y la Ejecución total del Presupuesto está de acuerdo al reporte devengado de gastos que alcanza a Bs. 9.915.828,15 el mismo representa el 84,88 % respecto al total del presupuesto asignado para la gestión 2018.

Que, la Ley 482 en su Art. 4 determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador, b) Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 26 (Atribuciones de la o el Presidente del Concejo) Núm. 4. "Elaborar el Informe de Gestión Anual del Concejo Municipal y someterlo a consideración del Pleno para su aprobación".

Que, la Comisión Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 028/2019, donde se sugiere la emisión de una Resolución Municipal que apruebe el informe de gestión 2018 del Concejo Municipal, informe que fue aprobado en forma unánime.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar el Informe de Gestión 2018 del Concejo Municipal de Tarija, como documento oficial del Concejo Municipal, de acuerdo al documento adjunto que forma parte inseparable de la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Alberto Valdez Rojas
CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE